

SUPERMERCADOS TANGUE LTDA.

RUT. N° 76.038.300-7

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS EMISION FACTURAS.

SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES. DPLA.14.01 N° Ex \_650\_\_\_\_/ La presentación

de 30.09.2010, de Don JUAN PABLO VEGA WALKER, Rut.10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO Rut N° 7.667.414-0 en representación de SUPERMERCADOS TANGUE LTDA., Rut. N° 76.038.300-7 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 111 de 10.12.2004 de la Unidad de Coquimbo de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en TANGUE N° 36, OVALLE.

| <u>MARCA</u>   | <u>MODELO</u> | <u>SERIE</u> | <u>TIPO</u> | <u>CAJA</u> | <u>N ° FISCAL</u> |
|----------------|---------------|--------------|-------------|-------------|-------------------|
| EMITE FACTURAS |               |              |             |             |                   |
| IBM            | 104           | 41V8073      | POS-4694    | 24          | 165462            |
| IBM            | 104           | 82R2109      | POS-4694    | 26          | 165463            |

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A:- Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Naylor Del Río en rep.  
De Supermercados Tanque Ltda.
  - Avda Del Valle N° 537 P.1 y 2, Huechuraba, Santiago (casa matriz)
  - Tangue N ° 36, Ovalle (sucursal)
- Unidad de Ovalle
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente